

I Conferencia de Ruido Ambiental



El día 22 de noviembre de 2007, se celebró en el Museo del Traje de Madrid, la I Conferencia de Ruido Ambiental - CRA, con la participación de numeroso público que desbordó por completo las expectativas de la convocatoria.

La CRA se organizó por los Ministerios de Medio Ambiente y Vivienda tras las dos importantes medidas de lucha contra el ruido: el Real Decreto 1367/2007 que completa y precisa el desarrollo reglamentario de la Ley del Ruido y el Real Decreto 1371/2007 sobre el Documento Básico de protección frente al ruido, que completa el Código Técnico de la Edificación aprobado el año pasado. Ambos documentos fueron aprobados en octubre de 2007.

El acto estuvo promovido por los Ministerios de Medio Ambiente y Vivienda y contó con la colaboración de varios organismos, tales como la Sociedad Española de Acústica - SEA, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas - CSIC, la Universidad Politécnica de Cataluña - UPC, el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas - CEDEX, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea - AENA, la Junta de Andalucía y diversas representaciones de colegios y asociaciones profesionales, entre otros.

El ruido ambiental al que se encuentra expuesta la población está generado por fuentes de emisión de ruido muy distintas entre sí, apareciendo entre las más significativas las infraestructuras y medios de transporte (tráfico rodado, ferroviario, aéreo y portuario), las actividades e instalaciones industriales, comerciales, deportivo-recreativas y de ocio, la maquinaria, las obras de construcción de edificios e ingeniería civil, así como otras actividades o comportamientos (culturales, ruido de vecindad, etc.).

Se estima que entre el 17 % y el 20 % de los habitantes de la Unión Europea están expuestos a niveles de ruido producidos por el tráfico durante el periodo diurno, superiores a los 65 dB(A), mientras que alrededor de 170 millones de ciudadanos están expuestos a niveles de ruido entre 55 y 65 dB(A).

Frente a la exposición de la población al ruido ambiental, se espera que la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido y su desarrollo reglamentario llevado a cabo mediante los Reales Decretos RD1513/2005, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental y RD1367/2007, sobre zonificación, objetivos de calidad y emisiones acústicas, de reciente publicación, produzcan un cambio de tendencia y tengan efectos significativos sobre su evolución futura, mejorando progresivamente la situación actual de la contaminación acústica en las zonas urbanas acústicamente degradadas y evitando se creen nuevas situaciones no deseables en los nuevos desarrollos urbanísticos y en zonas tranquilas de las ciudades y del campo abierto.

Además, se prevé que con la aplicación del Real Decreto 1371/2007, que aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación, también publicado recientemente, se consiga una significativa mejora de la calidad acústica de las viviendas frente al ruido y con la consiguiente reducción de los niveles de exposición.

El Ministerio de Medio Ambiente, como integrador de las políticas medioambientales en España, junto con el Ministerio de Vivienda, pretenden con esta Conferencia sobre el ruido ambiental, crear un lugar de encuentro de los distintos profesionales que vienen trabajando en esta materia, y que las ideas y propuestas que se debatan en la misma sean pun-

to de referencia e impulso para una más eficaz política preventiva en materia de medio ambiente en España.

Inauguraron la CRA D.^a Cristina Carbona, Ministra de Medio Ambiente y D.^a Carme Chacón, Ministra de Vivienda, quienes expusieron las Políticas del Gobierno en materia de protección frente al ruido de sus respectivos Departamentos y convocaron a organismos, asociaciones y asistentes en general a luchar contra el ruido de manera activa.

Seguidamente El Director General de Calidad y Evaluación ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente, D. Jaime Alejandro Martínez, expuso la **Presentación y objetivos de la CRA**.

La **Ponencia 1**: “La política sobre ruido en la UE. Situación del cumplimiento de la Directiva 2002/49/CE, sobre ruido ambiental”, estuvo impartida por D. Dr Iván Dimov Ivanov, de la Dirección General del Medio Ambiente, de la Comisión Europea.

La **Ponencia 2**: “Situación en España. La nueva normativa básica sobre contaminación acústica: RDs 1367/2007 y 1371/2007” estuvo impartida conjuntamente por D. Israel Pastor Sainz-Pardo, Subdirector General de Calidad del Aire y Prevención de Riesgos, del Ministerio de Medio Ambiente y D. Javier Serra María-Tomé, Subdirector General de Innovación y Calidad de la Edificación, del Ministerio de Vivienda.

La **Mesa redonda 1**: “Cómo se coordinan las diferentes administraciones públicas frente al ruido ambiental” tuvo como Moderador a D. Fernando Segué Echezarreta, del CEDEX y participaron en ella:

- D. Lucas M. Martínez, del Ayuntamiento de Barcelona
- D. José María Arriaga, de la Junta de Andalucía
- D. José Manuel Sanz, Jefe del Área de Ruido del Ministerio de Medio Ambiente.

La **Mesa redonda 2**: “La formación y la información ve-raz”, tuvo como Moderador a D. Salvador Santiago, del Instituto de Acústica y participaron en ella:

- D.^o Patricia Fernández de Lis, responsable de la Sección Científica del periódico “Público”
- D. Jordi Romeo, de la Universidad Politécnica de Cataluña –UPC
- D. Antonio Pérez López, Presidente de la Sociedad Española de Acústica –SEA

D.^a Rita Rodríguez, Directora del Departamento Legal de WWF/Adena

La **Mesa redonda 3**: “ La solución de los conflictos” tuvo como Moderador a D. Rafael Salgado de la Torre, del Ministerio de Vivienda y participaron en ella:

- D. José Manuel Hesse Martín, de AENA
- D. Ignacio Sáenz Cosculluela de la Plataforma Estatal de Asociaciones Contra el Ruido -PEACRAM
- D. José Nuñez Nuñez, del departamento del Defensor del Pueblo

Por último, la **Mesa para el debate** tuvo como Relator a Ignacio Gamarra Rocandío, Subdirector General de Evaluación Ambiental, del Ministerio de Medio Ambiente y participaron en ella:

- Fernando Segué Echezarreta, del CEDEX
- Salvador Santiago, del Instituto de Acústica
- Rafael Salgado de la Torre, del Ministerio de Vivienda
- Isabel Martín Benítez, del Ministerio de Medio Ambiente

Presentó las conclusiones D. Arturo Gonzalo Aizpiri, Secretario General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente.

Conclusiones:

Mesa 1: Coordinación administrativa

- Pese a que la normativa actual define un marco concreto es necesario establecer mecanismos de coordinación y de intercambio de información.
- Las responsabilidades de las AAPP son esenciales en esta materia (planes zonales, medidas correctoras). Pero, a veces, las normativas autonómica y local son contradictorias.
- Concurrencia interadministrativa (concurrencia competencial) e intradministrativa (DIAs, AAI, ordenación del territorio, actividades molestas). Zonas de servidumbre: lugar de máxima concurrencia administrativa.

- Hay problemas en la aplicación de la normativa, que es compleja. Sería necesario mejorar la capacidad técnica e institucional de la administración (especialmente la local). Cada vez hay más expedientes que deben resolver.
- Creación de un grupo de trabajo de coordinación interadministrativa (como los que ya hay en IPPC, Cambio climático, agua...) que proponga guías (no obligatorias) de unificación de criterios técnicos y de seguimiento y control.

Mesa 2: Formación e información veraz

- Los MER, próximos a aprobarse, ayudarán a conocer la información veraz acerca de los niveles de ruido en España. Se constata que se debe avanzar hacia una mayor cultura del silencio.
- Falta información sobre la materia en el público y en técnicos de obras públicas, medio ambiente y otros. Mediante cursos de formación transversal en las CCAA, colegios profesionales y EELL sobre acústica básica y ambiental y de edificación (normativa que es muy compleja), urbanismo, control y seguimiento, etc. Las empresas no encuentran personal formado en acústica y deben formar ellos mismos.
- Los planes de estudios reglados (primaria, secundaria y universitaria) deben contribuir a modificar la actitud con contenidos como nociones sobre ruido, el tráfico rodado, uno mismo como emisor, etc. Inclusión de la asignatura de acústica en arquitectura, ingenierías y otras técnicas. Fomentar la movilidad de especialistas.
- La exposición al ruido es alta y la formación es baja. La información ciudadana (mediante campañas divulgativas, medios telemáticos, etc) y la formación continua de los técnicos y decisores públicos deben contribuir a reducir esta distancia. Difusión de la ley 27/2007 de acceso a la información como pieza clave.
- Papel de los medios de comunicación: jornadas monográficas con el apoyo de las sociedades de acústica,

colegios profesionales y las AAPP sobre acústica y su normativa. Se debe reducir lo dramático y conflictivo y divulgar los tecnicismos de forma clara y rigurosa para el público. El MMA estudiará cómo incluir en el Informe Anual de Coyuntura Ambiental la información sobre contaminación acústica.

Mesa 3: Solución de conflictos

- Esta mesa es la más compleja por el contenido técnico y por la difícil ponderación de los derechos. La mejor forma de prevenir los conflictos es el cumplimiento de la normativa. El anexo IV del RD 1367 unifica criterios de evaluación objetiva del ruido.
- En todo caso, hay conflicto de derechos: descanso, medio ambiente, disfrute. La interpretación jurisprudencial no siempre es clara sobre la relación directa entre daños. La reciente jurisprudencia da prevalencia al derecho a la salud (descanso y sueño) sobre otros como el del ocio o a la actividad económica.
- Evitar los litigios judiciales mediante la conciliación ciudadana especialmente en el ámbito local. Cualquier solución precontenciosa deberá ser fomentada.
- Fomento de la participación (ej. mediante comisiones de seguimiento de las DIAs o de los planes de aislamiento acústico) y de la información como vía para reducir el conflicto. La experiencia en participación y el esfuerzo de comunicación de algún actor son positivos. Los mapas de ruido deberán contribuir a ello también.
- Proponer al Ministerio de Justicia cursos de formación continua medioambiental en el Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, sobre contaminación acústica, jurisprudencia comparada y normativa en la materia dirigidos a jueces, fiscales y secretarios judiciales. Se hizo (abril 2006) un curso a Fiscales ya y la experiencia fue buena.

Fe de erratas del Vol.37, núms. 1 y 2

En la página 21, debe añadirse a los autores del artículo el nombre: Wiliam Alves Barbosa.

En la página 27, el nombre de la primera autora es Angela Ribas.



Vibcon

Vibroacústica, control y aislamiento, S.L.



Buenas Vibraciones

VIBCON diseña, proyecta, fabrica...
para usted

Mediciones vibroacústicas

Mediciones de vibraciones y ruido.
Mediciones "in situ" del aislamiento al ruido aéreo entre locales y fachadas.



Solución de problemas

Aislamiento de vibraciones de maquinaria e instalaciones en edificios.
Cálculo y selección de montaje antivibratorio.



Fabricación propia

Fabricación y suministro de antivibraciones y materiales para aislamiento de ruido estructural.
Bancadas flotantes.



Abet Marcet, 41-43
08173 Sant Cugat del Vallés (Barcelona)
Tel. 902 19 55 12 Fax. 93 675 58 90
vibcon@vibcon.net
www.vibcon.net